



**Resolución definitiva de concesión de Becas Ayuda Especial de la Junta de Andalucía- Programa Erasmus+ de estudio de Grado y Máster 2020/21**

Resolución del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, de 5 de marzo de 2021, por la que se publica resolución definitiva de concesión de la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía dentro Programa Erasmus+ (Acción KA1) -Movilidad de Estudios de Grado y Máster-“SMS” Student Mobility for Studies”, Curso 2020/21

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA103)- Movilidad de Estudios de Grado- “SMS” “Student Mobility for Studies”. Curso 2020/21.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto, los requisitos para solicitar dicha ayuda serán los establecidos en la Orden de 3 de junio de 2020, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus+, modificada por la comunicación de este organismo, con fecha 5 de noviembre de 2020, acerca del criterio aplicable para la percepción de esta aportación especial.

Tras la comprobación de las solicitudes y la baremación provisional de los requisitos en función de la documentación obrante en el expediente, se publicó con fecha 23 de febrero de 2021, el listado definitivo y propuesta provisional de concesión.

Transcurrido el plazo de alegaciones a dicho listado definitivo, se adopta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS**

**Solicitudes Admitidas**

Apellidos	Nombre	País
ALABANDA ALCAIDE	MARIA	REINO UNIDO
ALMENDROS RODRÍGUEZ	GEMMA JENNIFER	BÉLGICA
ÁNGEL GÓMEZ	CARMEN ISABEL	SUECIA
ARAGON ARAGON	JOSE ANTONIO	RUMANÍA
ARIZA RUANO	SANDRA MARIA	REPÚBLICA CHECA
BARONA ALBA	PAULA	POLONIA

Código Seguro de Verificación	UAGEWAWRYEWDGVDAOLUNXSCBCA	Fecha y Hora	05/03/2021 13:55:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/3



Apellidos	Nombre	Pais
BAS BALCELLS	MIREIA	POLONIA
CAMPILLO PULIDO	MARIA DEL CARMEN	POLONIA
CAÑIZARES MAÑANI	YOLANDA	ITALIA
CASTELLANO TORRALBO	ANTONIO MANUEL	ITALIA
DE BORDONS GARCÍA	RAFAEL	ITALIA
DIAZ SANTERVAS	ELENA	FRANCIA
ESTEPA BOLANCÉ	JOSÉ ALBERTO	PORTUGAL
FERNANDEZ MENDO	IVAN	ALEMANIA
FERNANDEZ MARTINEZ	ALVARO	POLONIA
GALLARDO ALBARRÁN	ALBA	REINO UNIDO
GALVEZ DOMINGUEZ	LAURA	POLONIA
GOMARIZ GARCIA	MARIA DEL CARMEN	LITUANIA
GOMEZ RUEDA	JOSE MARIA	ITALIA
GONZALEZ RODRIGUEZ	LAURA	RUMANÍA
GRILLO GONZALEZ	MONICA ALEJANDRA	PORTUGAL
GUTIERREZ PALACIOS	MARIA MILAGROSA	FRANCIA
GUTIERREZ RODRIGUEZ	PILAR	ITALIA
HERRADOR RAYA	ALBA	POLONIA
IBAÑEZ OSUNA	ANA MARÍA	HUNGRÍA
KLEIMINGER GARCÍA DE VINUESA	PAUL	RUMANÍA
LARRAMENDI	RUTH LORENA	ITALIA
LECHUGA CABRERO	DIEGO	ALEMANIA
LÓPEZ GARCÍA	CRISTINA	FRANCIA
LOPEZ JIMENEZ	MARIA	REPÚBLICA CHECA
LUQUE LOPEZ -	ANA MARIA	PORTUGAL
MADUEÑO TRIGUILLOS	IMANOL	RUMANÍA
MARQUEZ HIDALGO	EVA	REPÚBLICA CHECA
MARTÍN PASTOR	LUCÍA	POLONIA
MARTINEZ ARANDA	MARTA	POLONIA
MARTINEZ MORA	BEATRIZ	ITALIA
MOLERO MORENO	MARIA VICTORIA	ALEMANIA
MORENO GARCIA	GLORIA	POLONIA
MOYANO CASTILLA	MIRIAM	ITALIA
MUÑOZ AGUILAR	MARIA JOSE	POLONIA
MUÑOZ PÉREZ	LORENA	POLONIA
ORTEGA NAVARRO	ANA	ALEMANIA
PEREA MEDINA	LAURA	POLONIA
PEREZ DIAZ	SARA FRANCISCA	POLONIA
PEREZ GONZALEZ	ESTELA	LITUANIA
POLO ORTIZ	CRISTINA	ITALIA
RUIZ BELAUSTEGUI	JULIA	ALEMANIA
SÁNCHEZ LÓPEZ	CELIA	PORTUGAL
SOLANO RECIO	GONZALO	ITALIA
TOLEDANO SANCHEZ	SARA	POLONIA

Código Seguro de Verificación	UAGEWAWRYEWDGVDAOLUNXSCBCA	Fecha y Hora	05/03/2021 13:55:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/3



Apellidos	Nombre	País
VÁZQUEZ VIZCAINO	DAVID	POLONIA
VILLAR RUIZ	ALEJANDRO	REPÚBLICA CHECA
ZEA ALONSO	ANA	REINO UNIDO
ZURITA CAMPOS	DULCENOMBRE DE MARIA	ALEMANIA

### Solicitudes Excluidas

Apellidos	Nombre	Causa Exclusión
AROCA PAZ	RAFAEL	1
DE LA TORRE MANJÓN	ALEJANDRO	1
JIMÉNEZ CARRILLO	MARTA MARÍA	1
MORALES REINA	FRANCISCO	2
NAVAS VAZQUEZ	MARIA LUISA	1
SÁNCHEZ NAVARRO	PALOMA	1

Motivos de Exclusión:

- 1.- No es beneficiario/a de la Beca General en el curso 2019/20
- 2.- Movilidad virtual

Nota: Esta ayuda solamente la podrán percibir, los/as alumnos/as incorporados de forma presencial en las universidades de destino. No podrá financiarse las movilidades realizadas de manera virtual.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba a 5 de marzo de 2021

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad  
(P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

Código Seguro de Verificación	UAGEWAWRYEWDGVDALUNXSCBCA	Fecha y Hora	05/03/2021 13:55:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/3

